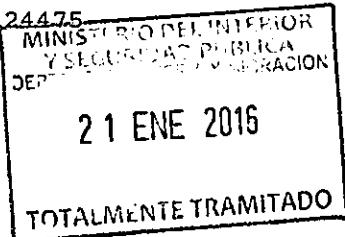


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6124475



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11030

Santiago, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la SEMANA EN OF(O) N°2073 DEL 17.11.2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Jhon Esteban BOJORGE AHUMADA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Elizabeth BOJORGE AHUMADA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de AHUMADA CORDOBA, Maria Dorfi hasta 21.09.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALFAPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS  
[721] 18/01/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo